



MEVIL

**SALA DE DENUNCIAS - SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL  
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL - Telefono: SIN DEFINIR**

Numero Unico: 500016105671201904434 Autoridad a la cual se remitira la noticia criminal: FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
Ciudad: META Fecha: 28/05/19 Hora: 15:33:28  
Numero asignado en SIEDCO: 24876136

**DATOS DEL DENUNCIANTE**

Nombres: YOJAN STYVEN	Apellidos: HERNANDEZ CARDONA
Tipo identificacion: CEDULA DE CIUDADANIA	Numero: 1123863846
Lugar Exp: La Macarena	Edad: 20
Sexo: MA	Estado civil: SOLTERO
Lugar nacimiento: La Macarena	Ocupacion:
Fecha nacimiento: 17/07/1998	
Direccion residencia: CARRERA 23 A NO. 4D-68	Telefono residencia: 3213581523
Municipio residencia: Villavicencio (CT)	Barrio residencia: ALBORADA
Direccion trabajo: No reporta	Telefono trabajo: No reporta

**CONDUCTAS DENUNCIADAS:**

ARTÍCULO 120. LESIONES CULPOSAS ( EN ACCIDENTE DE TRANSITO )  
Modalidad: ACCIDENTE TRANSITO VEHICULO  
Arma empleada: NO REPORTADO  
Cuantia (pesos colombianos):

**DATOS SOBRE LOS HECHOS**

**DATOS SOBRE LOS HECHOS:** Se hace constar que el denunciante está informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de dieciocho años de denunciar cualquier hecho punible de cuya comisión tenga conocimiento y que deba investigarse de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su cónyuge o compañero(a) permanente, pariente dentro de cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad y primero civil; ni los hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional y sobre las sanciones penales que serán impuestas a quien preste falsa denuncia (Art. 67,68 y 69 C.P.P., 435 - 436 C.P.). Artículo 11 del código de procedimiento penal, ley 906 de 2004, usted tiene derecho a: 1. Recibir atención y protección inmediata, 2. Recibir durante todo el proceso un trato humano y digno, 3. Obtener medidas de atención y protección inmediata, 4. Recibir información e intervención en la actuación penal, 5. Ser oídas y a que se les facilite el aporte de pruebas, 6. Ser informadas sobre las decisiones definitivas relativa a la persecución penal, 7. Recibir asistencia integral para su recuperación en los terminos que señala la ley, 8. Ser asistida durante el juicio y el incidente de reparacion integral si el interes de la justicia lo exigiere, 9. Que se consideren sus intereses al adoptar una decision de discrecion sobre la persecucion del injusto. Usted tiene el deber de: 1. Colaborar para el buen funcionamiento de la administracion de justicia, 2. Asistir a los requerimientos realizados por la fiscalia general de la nacion con ocasion a su denuncia, 3. Ofrecer un trato respetuoso hacia los funcionarios que intervinieren en su procedimiento.

Fecha de comision de los hechos: 14/05/19  
Hora de ocurrencia: 16:30:00  
Direccion de los hechos: TR 25 KR 25 - ALBORADA  
Clase de sitio: VIAS PUBLICAS  
Ciudad: VILLAVICENCIO (CT) , Departamento: META

**RELATO DE LOS HECHOS:** Relato de los hechos (describir las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los acontecimientos); (SI EL IMPUTADO ES CONOCIDO, EXISTEN TESTIGOS PRESENCIALES Y HAY DATOS PRECISOS DE VEHICULOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL HECHO, RELACIONARLOS DETALLADAMENTE AL FINAL DEL RELATO).

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA USUARIO FUE ORIENTADO PARA QUE SE RECEPCIONE DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE LESIONES CULPOSAS. CON EL FIN DE FORMULAR DENUNCIA DE ÍNDOLE PENAL; AL DENUNCIANTE SE LE ENTERA QUE LA DENUNCIA QUE VA INSTAURAR ES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO CONFORME LO DISPUESTO EN EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 435 Y 436 DEL CÓDIGO PENAL, SE LE HACE SABER LA EXONERACIÓN QUE TIENE DE DENUNCIAR SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL CONTENIDO DEL ART. 68 DEL C.P.P, ADEMÁS EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL E IGUALMENTE SE LE DA A CONOCER LOS DERECHOS QUE TIENE COMO VÍCTIMA SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 136 DEL C.P.P, POR CUYA GRAVEDAD PROMETIÓ DECIR LA VERDAD, SOBRE SU GENERALIDADES DE LEY MANIFIESTA. SE ACERCA A LA SALA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS DE LA URI, EL SEÑOR YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA CEDULA DE CIUDADANIA 1123863846 DE LA MACARENA, RESIDENTE EN LA CARRERA 23 A NO. 4D-

68 BARRIO ALBORADA COLONIAL ¿ VILLAVICENCIO, CELULAR 3213581523, CORREO ELECTRÓNICO YOJAN.HERNANDEZ@UNILLANOS.EDU.CO, CON EL FIN DE INSTAURAR DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE LESIONES CULPOSAS QUIEN HACE REFERENCIA A LOS SIGUIENTES HECHOS, PREGUNTA: HAGA UN RELATO BREVE Y CONCRETO DE LOS HECHOS QUE VA A DENUNCIAR, CONTESTO: EL DÍA 14/05/2019 A LAS 4:30 PM APROXIMADAMENTE IBA CONDUCIENDO MI MOTOCICLETA DE PLACAS RXS-30C POR LA CARRERA 26 CON CALLE 5B BARRIO ALBORADA EN COMPAÑÍA DE MI NOVIA MARTHA LILIANA AVELLANEDA CUANDO FUI ARROYADO POR UN TAXI DE PLACAS SXC-977, EN ESE MOMENTO CAÍ AL SUELO Y OTRO TAXI QUE IBA POR EL LUGAR ME BRINDÓ LOS PRIMEROS AUXILIOS, EL SEÑOR DEL VEHICULO QUE ME ARROYÓ NO SE BAJÓ DEL VEHICULO SINO DESPUÉS DE QUE EL PARAMÉDICO ME HIZO LA VALORACIÓN, EL CONDUCTOR DEL VEHICULO SXC-977 EMPEZO HABLAR CON MI NOVIA Y YO LO LLAME A DECIRLE QUE ARREGLARA CONMIGO QUE YO ERA EL QUE IBA MANEJANDO, EN ESE MOMENTO ACORDAMOS QUE CADA QUIEN RESPONDIÓ POR LOS DAÑOS DEL VEHICULO DE SU PROPIEDAD EL DEL TAXI Y YO DE LA MOTOCICLETA PERO MAS SIN EMBARGO EL ME DEBÍA DAR \$50.000 EN EFECTIVO PARA MIS ASISTENCIAS MEDICAS, EN ESE MOMENTO ME TRASLADARON A LA CLÍNICA DE SERVIMEDICOS DONDE EL DÍA 15/05/2019 ME PRACTICARON UNA CIRUGÍA EN LA CLAVICULA IZQUIERDA, COMO LA CIRUGÍA FUE AMBULATORIA ME DIERON DE ALTA ESE MISMO DÍA; DESDE EL DÍA 16/05/2019 HE ESTADO LLAMANDO AL CONDUCTOR DEL VEHICULO DE PLACAS SXC-977 AL ABONADO CELULAR 3134610403, PERO CADA QUE ATIENDE MIS LLAMADAS ME DICE QUE LE MARQUE AL OTRO DÍA DEMOSTRANDO CON ESTO SU FALTA DE COLABORACIÓN, NO EXISTE CROQUIS POR PARTE DE AUTORIDADES DE TRANSITO PORQUE NOSOTROS QUEDAMOS EN MUTUO ACUERDO DE QUE EL SEÑOR ME DARÍA \$50.000 EN EFECTIVO PARA MIS CUIDADOS MÉDICOS, ESTOS SON LOS HECHOS QUE DESEO DENUNCIAR

PREGUNTA: DÓNDE OCURRIERON LOS HECHOS? (DEPARTAMENTO, CIUDAD, COMUNA O LOCALIDAD, BARRIO, VEREDA, CORREGIMIENTO, PUNTOS DE REFERENCIA Y DIRECCIÓN), CONTESTO: LA CARRERA 26 CON CALLE 5B BARRIO ALBORADA, PREGUNTA: CUANDO OCURRIERON LOS HECHOS INDICANDO FECHA Y HORA, CONTESTO: EL DÍA 14/05/2019 A ESO DE LAS 4:30 PM PREGUNTA: QUIÉN ES LA PERSONA QUE COMETIÓ EL DELITO? (NOMBRE COMPLETO, IDENTIFICACIÓN, ALIAS, EDAD, ARRAIGO, LUGAR DE TRABAJO, FAMILIARES) EN CASO DE QUE NO LO CONOZCA, DIGA SI SOSPECHA DE ALGUIEN Y ¿POR QUÉ?, CONTESTO: DESCONOZCO EL NOMBRE DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO DE PLACAS SXC-977 PREGUNTA: SABE SI EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O SUS ALREDEDORES HAY CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE HAYAN REGISTRADO EL HECHO. CONTESTO: SI SEÑOR DE HECHO YO TENGO COPIA DEL VIDEO QUE REGISTRO EL MOMENTO DEL ACCIDENTE PREGUNTA: USTED YA RECIBIÓ ATENCIÓN MÉDICA EN CASO AFIRMATIVO DONDE. CONTESTO: SÍ SEÑOR, EN LA CLÍNICA SERVIMEDICOS PREGUNTA: DESCRIBA LAS LESIONES QUE LES FUERON OCASIONADAS (CLASES DE LESIONES, UBICACIÓN DE LAS LESIONES, CANTIDAD DE LESIONES, GRAVEDAD DE LAS HERIDAS, SECUELAS, TIEMPOS DE INCAPACIDAD, CONTESTO: LUXACIÓN Y RUPTURA DE LIGAMENTO CLAVICULAR PREGUNTA: EXISTEN TESTIGOS DE LOS HECHOS? EN CASO AFIRMATIVO QUIENES SON, ¿DÓNDE SE UBICAN? (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO), CONTESTO: SÍ SEÑOR, MI NOVIA MARTHA LINIA AVELLANEDA CEL 3115618038 PREGUNTA: ¿TIENE ALGUNA EVIDENCIA O DOCUMENTO QUE QUIERA APORTAR A LA INVESTIGACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO CUAL, CONTESTO: LOS INFORMES MÉDICOS, LAS INCAPACIDADES QUE ME DIERON PREGUNTA: APARTE DE LAS LESIONES TUVO ALGÚN OTRO PERJUICIO, EN CASO AFIRMATIVO EN CUANTO LO AVALÚA, CONTESTO: LA MOTOCICLETA UNA DIRECCIONAL Y UN ESPEJO PREGUNTA: DIGA LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y/O MORFOLÓGICAS DE LA PERSONA QUE COMETIÓ EL DELITO. CONTESTO: UN SEÑOR DE 45 AÑOS APROXIMADAMENTE, CONTEXTURA ANCHA, ESTATURA MEDIA, CABELLO PREGUNTA: DIGA LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE. CONTESTO: TAXI DE SERVICIO PUBLICO DE PLACAS SXC-977 PREGUNTA: TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR CORREGIR O EMENDAR A LA PRESENTE DILIGENCIA, CONTESTO: LA FALTA DE INTERÉS DEL SEÑOR EN ARREGLAR LA SITUACIÓN SE DEJA CONSTANCIA QUE AL USUARIO SE LE HACE ENTREGA DE COPIA DE LA DENUNCIA, COPIA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA VÍCTIMA, SE REMITE A LA VÍCTIMA A MEDICINA LEGAL PARA VALORACION.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dá por terminada y una vez leída y aprobada se firma tal y como aparece por los que en ella intervinieron. SE OBSERVÓ LO DE LEY.

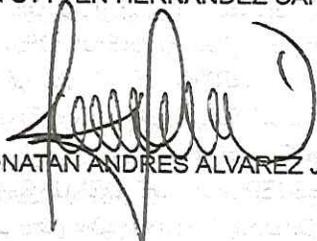
Firman:

Denunciante:

YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA

Autoridad que recepciona:

SI JHONATAN ANDRÉS ALVAREZ JIMENEZ





PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Código:  
FGN-21.1-F-13

FORMATO ACTA DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS EN LA RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA

Versión: 02

Página: 1 de 1

Para la Fiscalía General de la Nación es muy importante que usted conozca los derechos y deberes que tiene en su calidad de víctima. Estos derechos deberán ser informados por los servidores de acuerdo a las diferentes etapas del proceso penal. No obstante, le recordamos que usted tiene el derecho a recibir información que requiera en cualquier momento.

Una vez recepcionada la denuncia, usted tiene derecho a:

1. Recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno.
2. Recibir desde el primer contacto con las autoridades, información pertinente para la protección de sus intereses.
3. Acceder a la administración de justicia.
4. Recibir información frente a:
  - Las organizaciones de víctimas a las que puede dirigirse para obtener apoyo si lo requiere.
  - El tipo de apoyo o de servicios que puede recibir en dichas organizaciones.
  - El lugar y el modo de presentar una denuncia o una querrela.
  - El modo y las condiciones en que puede pedir protección cuando sea pertinente.
  - Las condiciones en que, de modo gratuito, puede acceder a asesoría o asistencia jurídica, psicológica u otro tipo de asesoría.
5. Ser escuchado/a tanto por la Fiscalía como por el juez de control de garantías.
6. La protección de su intimidad, esto es la no revelación de sus datos personal y el manejo cuidadoso de los hechos que usted declare.
7. La garantía de su seguridad, la de sus familiares y testigos a favor.
8. Recibir asistencia gratuita por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de presentar dificultades para percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos, como dificultades para hablar y escuchar.
9. Conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias de lo sucedido (tiempo, modo y lugar).
10. Recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señale la ley. La asistencia integral consiste prestar un buen y completo servicio a la víctima en las áreas que lo requiere, es decir, asistencia jurídica, psicológica, médica u otras que pueda necesitar.
11. Presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.
12. Conocer que nadie está obligado a formular denuncia contra sí mismo, contra su cónyuge, compañero o compañera permanente o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, ni a denunciar cuando medie el secreto profesional.
13. Informar que la falsa denuncia implica responsabilidad penal.

Sus deberes son:

1. Presentar información veraz y no ocultar información durante la formulación de la denuncia o querrela.
2. Suministrar una dirección de correo electrónico o dirección física para notificaciones relacionadas con su denuncia o querrela, que sea de consulta permanente.
3. Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia cuando corresponda.
4. Asistir a los requerimientos y citaciones realizados por la Fiscalía General de la Nación con ocasión a su denuncia.
5. Ofrecer un trato digno y respetuoso a los servidores de la Entidad y los demás actores del proceso penal.
6. Informar a la Fiscalía General de la Nación cualquier novedad o situación que afecte el proceso penal o situación de riesgo a su integridad con ocasión de la denuncia o querrela.
7. Manifiestar, si le consta, que los mismos hechos ya han sido puestos en conocimiento de otro funcionario.

Declaro que soy conocedor de los derechos y de los deberes a mí cargo, los cuales me fueron explicados.

Normatividad: Constitución Política de Colombia artículo 23, Ley 906 de 2004, artículos 11 - 136 - 68 y 69; Ley 975 de 2005 artículo 37.

NOTA: Si al momento de la recepción de la denuncia identifica que la víctima pertenece a un grupo minoritario o población vulnerable, por favor seleccione el anexo correspondiente.

ANEXO 1	DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO
ANEXO 2	DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL
ANEXO 3	DERECHOS DE LAS NNAS VÍCTIMAS
ANEXO 4	DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
ANEXO 5	DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is mostly illegible due to low contrast and fading.